



## CONVOCATORIA

### **A la Asamblea General de cierre de la Fase de Acuerdos Previos e inicio de la Fase Informativa del proceso de consulta previa, libre e informada sobre la construcción y operación de un proyecto eólico en la comunidad indígena de Juchitán de Zaragoza**

Dentro del proceso de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena zapoteca de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, sobre la construcción y operación de un proyecto de generación de energía eólica con capacidad de 396 MW, consistente en la instalación de 132 aerogeneradores que se ubicará en una superficie de 5,332 hectáreas, del 3 al 13 de noviembre de 2014 se llevaron a cabo 10 Asambleas con el objeto de dar a conocer el *“PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA, DE CONFORMIDAD CON ESTÁNDARES DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES”*. En dichas sesiones se contó con la participación de las instancias representativas de la comunidad indígena y se recibieron observaciones, propuestas y sugerencias para fortalecer el instrumento que guiará los pasos para la realización de la consulta previa.

No obstante, diversos grupos participantes en la consulta solicitaron mayor tiempo para formular observaciones y propuestas, por lo que se estimó necesario conceder un plazo razonable para este propósito.

En tal virtud, el H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, en su calidad de Autoridades Responsables; la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en su calidad de Órgano Técnico; la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en su calidad de Órgano Garante; la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en su calidad de integrantes del Comité Técnico Asesor, con fundamento en lo establecido por los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 1, numeral 1, 2 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; los artículos 3, 19, 28, 29 y 32, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas; y los artículos 6, 7, 15 y 17, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo; artículo 5 del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la diversidad biológica, nos permitimos,

### C O N V O C A R

A todas las instancias representativas de la comunidad indígena zapoteca de Juchitán de Zaragoza:

- Asamblea, Comisariado y Concejo de Vigilancia y/o integrantes del Padrón básico de Comuneros, comuneras y/o ejidatarios y ejidatarias que forman parte del municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.
- Poseedores, poseedoras y/o las y los titulares de bienes o derechos sobre los terrenos ubicados donde se pretende construir el proyecto eólico.
- Las y los habitantes de las localidades y/o asentamientos humanos: El Tamarindo, Huanacastal, La Guadalupana y Rancho la Soledad, Simona Robles, y demás localidades afectadas por el desarrollo del proyecto.
- Las y los representantes de las Instituciones Educativas y Culturales ubicadas en las áreas de influencia del proyecto.



- e. Autoridades municipales: Presidente Municipal, Síndicos, Regidores, Regidoras.
- f. Las y los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Social que forman parte de la cabecera municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.
- g. Las y los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable que forman parte de la cabecera municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.
- h. Las y los representantes de Sociedades de Velas que realizan ceremoniales en las áreas de influencia del proyecto.
- i. Las y los representantes de Comités Comunitarios.
- j. Las y los representantes e integrantes de sociedades de producción rural, asociaciones de ganaderos y distritos de riego ubicados en las áreas de influencia del proyecto, debidamente acreditadas.
- k. Las y los representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil con actividad en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que tengan relación con el desarrollo del proyecto eólico.
- l. Las y los representantes de organizaciones sociales y económicas con actividad en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que tengan relación con el desarrollo del proyecto eólico.
- m. Las y los representantes del Consejo Consultivo de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas – CDI.
- n. Las representantes del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- o. Las y los representantes de las Cooperativas y Asociaciones de pescadores artesanales.

A la Asamblea General de cierre de la Fase de Acuerdos Previos. La **Asamblea General tendrá verificativo el día 2 de diciembre de 2014, a las 17:00 hrs.**, en el salón “Las Bugambilias” ubicado en la Carretera Transistmica, Km 81, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. La versión consolidada del Protocolo de Consulta Previa estará disponible físicamente en la Secretaría Municipal del H. Ayuntamiento Municipal para que los interesados puedan recoger la copia correspondiente, y se encontrará digitalmente disponible en <http://www.juchitandezaragoza.gob.mx/> y en <http://www.energia.gob.mx>

Asimismo se dará inicio a la Fase Informativa conforme al calendario anexo. Dicha Fase Informativa, de conformidad con el Protocolo, consiste en la realización de Asambleas para la entrega y difusión de la información relacionada con el desarrollo del Proyecto sometido a consulta.

***Por el Comité Técnico Asesor del Proceso de Consulta Previa.***

*Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza  
 Secretaría de Energía  
 Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca  
 Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca  
 Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca  
 Secretaría de Gobernación  
 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano  
 Secretaría de Relaciones Exteriores  
 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas  
 Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas  
 Instituto Nacional de Antropología e Historia*

## CALENDARIO DE LA FASE INFORMATIVA

### PRIMERA ASAMBLEA INFORMATIVA

Grupos	Fecha Sesión	Lugar	Horario
Grupo A y B	3 de diciembre	Foro Ecológico	17:00 hrs. a 21:00 hrs.
Grupo C y D	4 de diciembre	Foro Ecológico	17:00 hrs. a 21:00 hrs.
Grupo E y F	5 de diciembre	Foro Ecológico	17:00 hrs. a 21:00 hrs.

### SEGUNDA ASAMBLEA INFORMATIVA

Grupos	Fecha Sesión	Lugar	Horario
Grupo A y B	9 de diciembre	Foro Ecológico	17:00 hrs. a 21:00 hrs.
Grupo C y D	10 de diciembre	Foro Ecológico	17:00 hrs. a 21:00 hrs.
Grupo E y F	11 de diciembre	Foro Ecológico	17:00 hrs. a 21:00 hrs.

<p style="text-align: center;"><b>Grupo A</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autoridades municipales: Presidente Municipal, Síndicos, Regidores(as).</li> <li>2. Integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Social y del Consejo Municipal de Desarrollo Rural que forman parte de la cabecera municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.</li> <li>3. Representantes del Consejo Consultivo de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas – CDI</li> <li>4. Representantes del Consejo Consultivo de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Grupo E</b></p> <p style="text-align: center;">Integrantes del Padrón básico de Comuneros y/o ejidatarios que forman parte del municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Grupo B</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poseedores y/o titulares de bienes o derechos sobre los terrenos ubicados donde se pretende construir el proyecto eólico.</li> <li>2. Habitantes de las localidades y/o asentamientos humanos: El Tamarindo, Huanacastal, La Guadalupana y Rancho la Soledad, Simona Robles, y demás localidades afectadas por el desarrollo del proyecto.</li> <li>3. Representantes de las Instituciones Educativas y Culturales ubicadas en las áreas de influencia del proyecto.</li> <li>4. Representantes de Sociedades de Velas que realizan ceremoniales en las áreas de influencia del proyecto.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Grupo C</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representantes e integrantes de sociedades de producción rural, asociaciones ganaderos y distritos de riego ubicados en las áreas de influencia del proyecto, debidamente acreditadas.</li> <li>2. Representantes de organizaciones económicas con actividad en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que tengan relación con el desarrollo del proyecto eólico.</li> <li>3. Representantes de las Cooperativas y Asociaciones de pescadores artesanales.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Grupo F</b></p> <p style="text-align: center;">Mujeres indígenas</p>	<p style="text-align: center;"><b>Grupo D</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representantes de Comités Comunitarios.</li> <li>2. Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil con actividad en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que tengan relación con el desarrollo del proyecto eólico.</li> <li>3. Representantes de organizaciones sociales con actividad en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que tengan relación con el desarrollo del proyecto eólico.</li> </ol>